UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 195-2019-OGA-UNSCH, sobre aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15° de la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1241 señala en su inciso 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones que: a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para cada año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos debe estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento, inciso 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, mediante Memorando N° 046-2019-OAB-OGA-UNSCH, de fecha 21 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2019, por lo que mediante Memorando N° -2017-OGA-UNSCH de fecha 17 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración, eleva al titular de la Entidad para su correspondiente aprobación en concordancia con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1241 y Manuales del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2019, el mismo que forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONERla publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (OSCE) y en la web de la institución en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles

Artículo 3º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, esté a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (2)
Facultades (9)
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales,
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Oficina de Programación e inversiones
Archivo.
CAZP/j